



# **Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres**

*Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente*

## **Duodécima reunión del Consejo Científico de la CMS**

*Glasgow, Escocia, Reino Unido, 31 de marzo a 3 de abril de 2004*

---

CMS/ScC12/Doc.3

### **DEFINICIONES PARA UNA ESTRATEGIA DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA CMS**

*(Documento preparado por el Dr. Michael E. Moser)*



# Definiciones para una estrategia<sup>1</sup> del Consejo Científico de la CMS

Documento para la reunión del Consejo Científico del  
31 de marzo a 2 de abril de 2004, en Glasgow, RU

## 1. INTRODUCCIÓN

La séptima reunión de la Conferencia de las Partes a la CMS (COP7) encargó al Consejo Científico “*que prepare una estrategia sobre su labor científica y de conservación, teniendo en cuenta la ecología de las especies incluidas en las listas de los Apéndices a la CMS, así como los factores que puedan amenazar o poner en peligro a las especies migratorias, que propicie el establecimiento de prioridades claras para la adopción de acciones e incluya el debido análisis de la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia*” (Res 7.12). La undécima reunión del Consejo Científico recomendó asimismo la organización de un taller destinado a preparar dicha estrategia, por celebrarse antes de la duodécima reunión del Consejo. Además, la Res 7.12 concluye indicando que “*es conveniente examinar sus métodos de trabajo para optimizar su [del Consejo Científico] productividad y capacidad de tratar los aspectos científicos y técnicos de los numerosos asuntos que afectan a la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias.*”

Los aspectos clave para favorecer un enfoque más estratégico por parte del Consejo Científico consisten en:

- Aumentar el número de las especies en los Apéndices que requieren atención por parte del Consejo Científico;
- Mejorar la comprensión de la importancia y complejidad de las amenazas que confrontan las especies migratorias;
- Acabar con una insuficiencia de fondos para las acciones de conservación, que lleva a la necesidad de tomar decisiones difíciles en materia de prioridades;
- Un incremento en el número de Partes a la Convención, y por ende de Consejeros Científicos;
- La exigencia de una coordinación efectiva con otras convenciones.

Dichas tendencias implican que el Consejo Científico debe estipular prioridades más precisas, mejorar la eficacia de sus prácticas de trabajo y disponer de medios para evaluar el éxito de sus tareas, o la ausencia del mismo.

## 2. EL TALLER SOBRE LA ESTRATEGIA DEL CONSEJO CIENTÍFICO CELEBRADO EN NOVIEMBRE DE 2003

Con el fin de dar inicio al proceso requerido por la Res. 7.12 se celebró un taller los días 27 y 28 de noviembre de 2003 en Edimburgo (RU) entre cuyos participantes figuraron:

- el Presidente (y el anterior Presidente) y el Vicepresidente del Consejo Científico;
- los consejeros nombrados por la COP para los mamíferos acuáticos / los grandes peces, los mamíferos terrestres (representados por el Dr R. Beudels-Jamar de Bolsee), y las aves;
- el presidente del grupo de trabajo sobre el Plan estratégico de la CMS;
- los representantes de la Secretaría y del Sistema de gestión de la información de la CMS I; y
- el Dr M. Moser (ex - consejero para las aves nombrado por la COP y facilitador del taller).

---

<sup>1</sup> El uso de los términos "estrategia" y "planificación estratégica" en este documento debe entenderse como significando el proceso mediante el cual el Consejo Científico establece sus metas y sus objetivos a largo plazo, y planifica y determina las prioridades en sus actividades a fin de alcanzar dichas metas.

Las metas del taller consistieron en:

1. Examinar y mejorar el proyecto de Plan estratégico de la CMS para el período 2006-2011, como base para la preparación de la estrategia del Consejo Científico.
2. Considerar qué documentos adicionales son necesarios para una estrategia del Consejo Científico y acordar el formato de los mismos.
3. Evaluar los logros científicos y en materia de conservación de la CMS e identificar aspectos prioritarios para el Consejo Científico en relación con la ecología de las especies indicadas en los Apéndices a la CMS, así como otros factores que puedan amenazar o poner en peligro las especies migratorias.
4. Sobre la base de los objetivos 1,2 y 3 preparar los fundamentos de un proyecto de programa estratégico para el Consejo Científico para el período 2006-2011.
5. Considerar el *modus operandi* del Consejo Científico y efectuar recomendaciones para mejorar la eficacia de su trabajo durante el quinquenio 2006-2011, con el fin de preparar una versión preliminar de la estrategia del Consejo Científico.

El taller alcanzó exitosamente todas estas metas, y su resultado principal consistió en:

- Proponer enmiendas a las metas y objetivos operativos del proyecto de Plan estratégico para 2006-2011, de modo que el mismo pueda servir a las necesidades científicas y de conservación de la CMS, y ofrecer una base para el desarrollo de un Plan de aplicación de la estrategia para el Consejo Científico.
- Preparar el proyecto de una lista de las actividades prioritarias y de los resultados proyectados, entre los que se cuentan propuestas para mejorar el *modus operandi* del Consejo Científico, que podrían requerirse para llevar a cabo las actividades prioritarias.
- Establecer un formato y un proceso acordados para la preparación del Plan de aplicación de la estrategia para el Consejo Científico.

### **3. Examen del Plan estratégico de la CMS para el quinquenio 2006-2011, en tanto que base para la estrategia del Consejo Científico.**

El proyecto de Plan estratégico de la CMS para el quinquenio 2006-2011 (versión 3 de octubre de 2003) fue examinado por el taller a fin de determinar si el mismo ofrece una base adecuada para el desarrollo de la estrategia del Consejo Científico. Dicho plan presenta varias metas y objetivos operativos de alto nivel que abarcan todos los aspectos del trabajo de la Convención. El preámbulo del plan indica que el mismo “*se aplicará por parte del Comité Permanente, el Consejo Científico, la Secretaría y las Partes mediante un [programa de trabajo] [plan de aplicación] de tres años para cada objetivo, con metas concretas establecidas por el Comité Permanente por recomendación del Consejo Científico, con miras a su aprobación por la Conferencia de las Partes*”.

El taller llegó a la conclusión de que el Consejo Científico debería desarrollar un Plan de aplicación de la estrategia dentro del marco ofrecido por el Plan estratégico de la CMS; que debería mejorarse el Plan estratégico de la CMS para 2006-2011 (versión 3 de octubre de 2003) mediante la adición de una declaración de intenciones, que presente una visión clara para todas las actividades bajo la Convención, y que podrían efectuarse mejoras en las metas y objetivos operativos propuestos para orientarlos más hacia el logro de resultados concretos. Tales cambios se debatieron con el presidente del Grupo de trabajo del Plan estratégico de la CMS y figuran en proyecto de Plan de aplicación de la estrategia (véase el Anexo 1).

#### 4. Un Plan de aplicación de la estrategia para el Consejo Científico

Basándose en las recomendaciones *supra* el taller debatió sobre las prioridades para las tareas del Consejo Científico hasta 2011, que extienden las responsabilidades y los trabajos actuales, así como sobre las resoluciones y las recomendaciones de las reuniones de la COP y sobre las prioridades identificadas por los participantes del taller. Desde su celebración dichas prioridades han sido objeto de ulterior desarrollo, y han sido incorporadas en un primer proyecto de Plan de aplicación de la estrategia, que engloba los resultados que se espera obtener de cada actividad, y establece una fecha límite (véase el Anexo 1).

Se trata del primer Plan de aplicación de la estrategia por adoptarse por parte del Consejo Científico y, como tal, representa un cambio notable hacia una manera de funcionar más ambiciosa, estratégica, orientada hacia la acción y centrada en los resultados. El Plan sugiere varias herramientas y direcciones nuevas para el Consejo Científico, tal como se detalla:

- a) El desarrollo de varios documentos nuevos de información  
Con el fin de proveer una mejor información para favorecer el proceso decisorio por parte de la Convención, y utilizar del mejor modo posible las últimas novedades en materia de capacidad de gestión de la información de la CMS (en especial el Sistema de gestión de la información de la CMS (CMS-IMS) y GROMS), el plan propone la preparación de los siguientes documentos:
- Una lista de candidatos al Apéndice I de la CMS;
  - Una lista de candidatos al Apéndice II de la CMS;
  - Un cuadro de Acciones para recuperación de especies del Apéndice I a la CMS (que presente un examen periódico de la situación de población);
  - Un cuadro de Acuerdos y MdEs del Apéndice II a la CMS; y
  - Una lista de prioridades de investigación de la CMS.
- El formato y el contenido propuestos para cada uno de estos cuadros figura en los Anexos 2 a 6. Una vez aprobados y completados, pasarán a ser documentos de trabajo habituales, que se examinarán y pondrán al día en cada reunión del Consejo Científico.
- b) Un enfoque más atento a la información comprobada en el proceso decisorio  
El Plan sugiere varios exámenes científicos en relación con los distintos grupos taxonómicos y las amenazas a las especies migratorias que llevarán a que:
- los Apéndices sean más completos y científicamente correctos; y
  - se definan prioridades más precisas para las acciones concertadas, y en cooperación y para la investigación.
- c) Una mayor atención a las especies del Apéndice I  
El Plan sugiere varias medidas para mejorar la acción de la CMS en pro de las especies del Apéndice I, entre las que se cuentan:
- El propósito de completar el Apéndice I mediante la inclusión de todas las especies migratorias en peligro, estén o no abarcadas en el área de distribución de un estado Parte;
  - Medidas para asegurar que las especies del Apéndice I dispongan de protección legal en toda su zona de distribución;
  - Medidas para asegurar que se identifiquen los Sitios críticos requeridos por las especies del Apéndice I en toda su zona de distribución, y que los mismos reciban protección legal; y
  - Medidas para asegurar que todas las especies del Apéndice I estén abarcadas por Planes de acción preparados por la CMS o por otro organismo especializado, o al menos por informes de examen, en primera instancia.
- d) Pérdida del hábitat y fragmentación  
El Plan sugiere la adopción de varias medidas novedosas para prestar mayor atención a los problemas relativos a la pérdida y degradación del hábitat que se ve como la mayor amenaza para muchas especies migratorias. Entre ellas figuran:
- las medidas para proteger los sitios críticos utilizados por las especies del Apéndice I;

- la identificación de las redes de sitios utilizados por las especies del Apéndice II; y
  - las medidas para ocuparse de las amenazas al hábitat, que incluyen la cooperación con otras convenciones e iniciativas.
- e) Sinergias  
El Plan sugiere establecer una mayor cooperación científica entre el Consejo Científico, los Acuerdos de la CMS y los organismos técnicos de otras convenciones e iniciativas.
- f) Control y evaluación  
Se tienen en cuenta varias medidas para mejorar la información relativa a la aplicación exitosa del Plan y de la Convención, entre las que figuran:
- Una evaluación de la aplicación del Plan presentada a la COP cada tres años;
  - Una evaluación periódica de la eficacia de los Acuerdos y MdEs de la Convención en pro de la conservación de las especies de los Apéndices I y II;
  - Una evaluación periódica de la situación de las especies del Apéndice I; y
  - La preparación de un juego de indicadores de resultados, tanto como contribución a WSSD como para medir la eficacia general de la CMS.

## 5. UN NUEVO *MODUS OPERANDI* PARA EL CONSEJO CIENTÍFICO

Este es el primer Plan de aplicación de la estrategia por adoptarse por parte del Consejo Científico y, en tanto que tal, significa un cambio notable hacia un modo de funcionar más orientado hacia una estrategia y unos resultados determinados (como lo dispone la Resolución 7.12). El Plan de aplicación de la estrategia se propone mejorar significativamente el *modus operandi* del Consejo Científico, promoviendo modos más eficientes de funcionar, definiendo con precisión las actividades, los resultados deseados y las fechas límites. Se sugiere además que una evaluación del Plan de aplicación se presente a cada COP. En tanto que tal, el Plan bien puede significar un importante avance no sólo para el Consejo, sino para toda la Convención.

Su aplicación exitosa, empero, requerirá un mayor compromiso por parte de los consejeros científicos y de las autoridades que los designan y una integración efectiva con otros órganos de la Convención. Requerirá, en particular, que tanto la Secretaría como las Partes desarrollen más profundamente su propia planificación y actividades. Al considerar estos puntos, el taller indicó varios temas que requieren atención, entre los que figuran:

- La falta de capacidad dentro de la Secretaría para permitir la continuidad de las actividades entre sesiones (seguimiento de acciones concertadas, preparación de MdEs, vinculación con funcionarios de enlace, Partes, ministerios, etc.). Todo ello requiere un examen, tanto de los mecanismos estructurales de la Secretaría como de los recursos disponibles;
- El funcionamiento actual del Consejo Científico está excesivamente centralizado y se requieren soluciones innovadoras para resolver tal dilema. El nombramiento de funcionarios de enlace regionales o de subgrupos regionales podría ser de gran utilidad al respecto. Empero, cuestan dinero, y sólo deben designarse cuando haga falta;
- Los fondos para el trabajo del Consejo Científico son inadecuados y por ende debería utilizarse el nuevo Plan de aplicación de la estrategia como una palanca o lista de compras para obtener un Fondo para acciones sufragado por la COP y por otros donantes;
- Se requiere mejor comunicación y cooperación entre los consejeros regionales y taxonómicos así como una definición de tareas, de modo que los consejeros regionales designados desempeñen un papel más importante entre períodos de sesiones y suministren más asesoría a los consejeros taxonómicos;

- Se requiere un mecanismo para subsanar la falta de expertos sobre peces en el Consejo; y
- Habría que estudiar las opciones para mejorar la coordinación entre períodos de sesiones entre los miembros del consejo, para permitir una mejor preparación de las COPs y de las reuniones del Consejo Científico.

## 6 DECISIONES QUE DEBEN TOMARSE EN LA DUODÉCIMA REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO

1. Aprobar el concepto del Plan de aplicación de la estrategia del Consejo Científico.
2. Comentar el contenido y las prioridades del proyecto de Plan de aplicación de la estrategia, en particular las nuevas metas (v. g. dar carácter exhaustivo a los Apéndices, las medidas de protección para las especies del Apéndice I, etc., y de los exámenes de la eficacia de las acciones en cooperación (sin olvidar los Acuerdos y los MdEs)).
3. Usar el proyecto de plan para establecer una “ lista de compras” de acciones prioritarias para presentar a la COP8.
4. Aprobar los formatos para los nuevos cuadros de información descritos en los Anexos 2-6, y decidir el procedimiento para establecer el contenido de dichos cuadros.
5. Acordar la lista de resultados deseados y proyectar las actividades para las reuniones décimo tercera y décimo cuarta del Comité Científico (véase el Anexo 7).
6. Debatir y decidir los temas pendientes relativos al *modus operandi* del Consejo Científico.
7. El cuadro que sigue presenta un calendario posible para la preparación del Plan de aplicación de la estrategia del Consejo Científico. Los aspectos clave que deben tenerse en cuenta son : a) si el mismo es compatible con el calendario establecido para completar el Plan estratégico de la CMS; b) si el mismo otorga tiempo suficiente para completar el trabajo, y, asimismo, c) si existen ocasiones adecuadas para obtener la plena colaboración del Consejo Científico.

### Calendario sugerido para preparar el Plan de aplicación de la estrategia del Consejo Científico

Fecha límite	Acciones	Responsable
02/04/04	Examen de la segunda versión por parte del ScC.12, y trabajos adicionales por parte de los consejeros taxonómicos y regionales durante la reunión.	Todos los Consejeros
15/05/04	Incorporación de los comentarios y preparación de la tercera versión	
Media-dos de 2004	Presentación de los avances al Comité Permanente	Presidente del ScC
COP8	Presentación del Plan de aplicación de la estrategia del ScC al Sc13 para su adopción y a la COP8 para información	Secretaría

## 7. LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Proyecto del Plan de aplicación de la estrategia del Consejo Científico de la CMS 2006-2011.
- Anexo 2. Contenido/formato propuestos para la *Lista de candidatos al Apéndice I a la CMS*.
- Anexo 3. Contenido/formato propuestos para la *Lista de candidatos al Apéndice II a la CMS*.
- Anexo 4. Lista de contenidos propuestos para el *Cuadro de acciones para recuperación de especies del Apéndice I a la CMS*.
- Anexo 5. Formato propuesto para el *Cuadro de acuerdos y MdEs al Apéndice II de la CMS*.
- Anexo 6. Formato propuesto para la *Lista de prioridades de investigación de la CMS*.
- Anexo 7. Plan de trabajo para futuras reuniones del Consejo Científico, basado en la estrategia. Plan de aplicación.



## Anexo 1

### Consejo Científico de la CMS Plan de aplicación de la estrategia 2006-2011

#### Introducción

El Plan de aplicación de la estrategia describe la contribución que el Consejo Científico de la CMS efectuará en la aplicación del Plan estratégico de la CMS para el quinquenio 2006-2011<sup>2</sup>, y constituye una respuesta a la Resolución 7.12 de la COP. Las actividades propuestas se basan en, y se estructuran bajo, las metas y los objetivos operativos [por ser] adoptados para el Plan estratégico de la CMS por la COP8, que intenta dar cumplimiento a la misión [propuesta] para la CMS, consistente en:

*Conservar las especie migratorias, en particular aquellas que sufren de una situación de conservación desfavorable, asegurar que las especie migratorias en peligro vuelvan a disfrutar de una situación de conservación favorable y lograr que se mitiguen o controlen las principales amenazas para las especie migratorias*

Las funciones específicas del Consejo Científico se definen en el texto de la Convención, y pueden resumirse en:

- ofrecer asesoría científica a la Conferencia de las Partes y otros órganos de la Convención y sus Acuerdos;
- recomendar y evaluar la investigación sobre especies migratorias;
- efectuar recomendaciones sobre las especies migratorias que deben figurar en los Apéndices I y II;
- efectuar recomendaciones sobre medidas de conservación y de gestión específicas que deben figurar en los Acuerdos sobre las especies migratorias; y, asimismo; y
- recomendar soluciones a los problemas relativos a aspectos científicos de la aplicación de la CMS, en particular en relación al hábitat de las especies migratorias.

Se trata del primer Plan de aplicación de la estrategia por adoptarse por parte del Consejo Científico y el mismo representa un cambio importante hacia un funcionamiento más estratégico y más orientado hacia resultados concretos. Las principales modificaciones consisten en:

1. El desarrollo de varios documentos estratégicos renovables que presentan de forma sucinta información clave para los procesos decisorios de la Convención, entre los que figura un examen periódico de la situación de las especie del Apéndice I.
2. Una calidad científica mejorada de los Apéndices a la Convención (taxonomía y plazos).
3. Una mayor atención a las especies del Apéndice I (en especial a la situación legal).
4. Una mayor atención a los aspectos relativos a la pérdida y fragmentación del hábitat.
5. Una mayor cooperación científica entre el Consejo Científico y los Acuerdos de la CMS, así como con los organismos técnicos de otras convenciones.

Se ha proyectado cada actividad de modo que resulte mensurable y disponga de una fecha límite establecida para que puedan evaluarse los avances al respecto en cada reunión del Consejo Científico. Se recomienda que se presenten evaluaciones de la aplicación de este plan a la novena y a la décima reunión de la COP.

---

<sup>2</sup> Con el fin de establecer un plan para este período se incluyen también algunas actividades para el bienio 2004 - 2005

**META 1: TODAS LAS ESPECIE MIGRATORIAS EN PELIGRO ESTÁN PROTEGIDAS Y SE BENEFICIAN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DESTINADAS A VOLVER A COLOCARLAS EN UNA STUACIÓN DE CONSERVACIÓN FAVORABLE (Especies del Apéndice I (Art. III))**

No.	Actividad del Consejo Científico	Resultado deseado y fecha límite	Indicador de progresos
<b>Objetivo operativo 1.1: asegurar que las especie migratorias que están en peligro figuren en el Apéndice I</b>			
1.1.1	Realizar o comisionar exámenes científicos de los principales grupos taxonómicos de especies migratorias, identificar las especies que son candidatos importantes para figurar en el Apéndice I (basándose en los criterios definidos en CMS Res. 5.3). Este proceso debería asimismo aclarar el nivel de perfección requerido para las poblaciones ya incluidas / las listas parciales.	ScC14 Evaluación del estudio sobre los mamíferos acuáticos ScC14 Evaluación del estudio sobre los mamíferos terrestres ScC14 Evaluación del estudio sobre las aves ScC14 Evaluación del estudio sobre los murciélagos ScC16 Evaluación del estudio sobre los peces los peces ScC16 Evaluación del estudio sobre los invertebrados (mariposas)	Tortugas marinas: Inclusión en el Apéndice I completada
1.1.2	Utilizando los resultados de la actividad 1.1.1, y en prosecución del estudio del Consejo Científico, preparar y mantener una lista de especies que satisfacen los criterios para figurar en el Apéndice I (véase CMS Res.5.3), pero que no han sido incluidas. Esta lista, para la cual deberían establecerse prioridades según las Categorías de amenaza de la UICN, debería conocerse como la <i>Lista de candidatos al Apéndice I a la CMS</i> , y debería convertirse en un documento de trabajo habitual del Consejo Científico.	ScC12 Aprobar el concepto/formato para la lista ScC14 Aprobar las primeras adiciones a la lista ScC16 Revisar y poner al día la lista	
1.1.3	Apoyar a las Partes contratantes (en particular los países en desarrollo) en la preparación y presentación de propuestas normalizadas para la inclusión de especies que figuran en la <i>Lista de candidatos al Apéndice I a la CMS</i> , sirviéndose de las Listas rojas de la CMS-IMS, de GROMS y de UICN como fuentes de información. El objetivo consistiría en añadir esas especies al Apéndice I cuanto antes. Las especies deberían colocarse en un orden prioritario según la Categoría de amenazas de la UICN.	SCC15 Revisar/ presentar la cop9 las propuestas de inclusión para más del 50% de las especies en la lista ScC17 Revisar/presentar a la COP10 las propuestas de inclusión para másdel 50% de las especies en la lista	
1.1.4	Examinar el Apéndice I para identificar cualquier especie candidata para su exclusión (v. g. especies que o no son migratorias o que ya no están más en peligro). Formular una propuesta a la COP para retirar dichas especies del Apéndice I. La excusión es menos urgente que las tareas para identificar candidatos urgentes para añadir al Apéndice.	ScC14 Recibir los resultados del estudio y aprobar la lista de especies ScC15 Presentar las propuestas de exclusión a la COP9	

<b>Objetivo operativo 1.2: todas las especies que figuran en el Apéndice I reciben protección idónea inmediata.</b>		
1.2.1	Sobre la base de la información suministrada por la CMS-IMS, el ScC debería recibir, en cada una de sus reuniones entre períodos de sesiones, un cuadro matriz que indique la situación de protección legal de cada especie del Apéndice I, en cada estado del área de distribución (sin olvidar a los estados que no son partes). Este cuadro debería pasar a ser un documento de trabajo del Consejo Científico y aparecerá en el <i>Cuadro de acciones para recuperación de especies del Apéndice I de la CMS</i> (véase Actividad 4.3.1)	ScC12 Aprobar el concepto/formato para el Cuadro ScC13 Examinar la primera versión del Cuadro y presentar la Rec. a la COP8 ScC14 Revisar el cuadro ScC15 Revisar el cuadro y presentar la Rec. a la COP9 ScC16 Revisar el cuadro ScC17 Revisar el cuadro y presentar la Rec. a la COP10
1.2.2	Sobre la base de la información suministrada por la CMS-IMS, el ScC debería recibir, en cada una de sus reuniones entre períodos de sesiones, un cuadro matriz que indique la situación de protección legal de cada sitio del Apéndice I, en cada estado del área de distribución (sin olvidar a los estados que no son partes). Tales sitios debería indicarse en el <i>Cuadro para acciones de recuperación de especies del Apéndice I a la CMS</i> (véase asimismo Actividades 3.2.1 y 3.2.2).	ScC12: Aprobar el concepto/formato para el cuadro ScC13: Revisar la primera versión del cuadro ScC14 Revisar el cuadro ScC15 Revisar el cuadro y presentar el proyecto de Rec. a la COP9 ScC16 Revisar el cuadro ScC17 Revisar el cuadro y presentar el proyecto de Rec. a la COP10
1.2.3	Sobre la base de los resultados de las actividades 1.2.1 y 1.2.2, el Consejo Científico debería preparar para cada COP una recomendación que identifique aquellas partes contratantes (y estados que no son partes) en las cuales se requieren medidas adicionales para ofrecer una protección legal adecuada para cada especie del Apéndice I y/o sus sitios críticos (en algunas regiones éstas deben ya estar abarcadas por designaciones internacionales existentes). Esta lista debería asimismo comunicarse a los acuerdos derivados idóneos y a las convenciones asociadas, así como a las ONGs para permitir acciones sinérgicas (en particular el suministro de ayuda a los países en desarrollo).	ScC13 Presentar la Rec. a la COP8 ScC15 Presentar la Rec. a la COP9 ScC17 Presentar la Rec. a la COP10
<b>Objetivo operativo 1.3: establecer prioridades para la acción concertada para las especies del Apéndice I e identificar las actividades prioritarias de conservación en colaboración con los interesados idóneos.</b>		
1.3.1	Preparar una lista de especies prioritarias para acción concertada del Apéndice I según su Categoría de amenaza de la UICN, así como según la posibilidad de lograr resultados positivos de conservación. Incorporar en la lista un registro de todas las acciones concertadas llevadas a cabo hasta el momento por la CMS y por terceros. Tal información debería figurar en el <i>Cuadro de acciones para recuperación de especies del Apéndice I a la CMS</i> .	ScC12 Aprobar el concepto/formato para el Cuadro ScC13 Aprobar la lista de prioridades

1.3.2	Examinar la disponibilidad de planes de acción para todas las especies del Apéndice I, indicando el formato, las fechas de preparación y de revisión, la fuente y la exhaustividad / adecuación. Incluir esta información en el <i>Cuadro de acciones para recuperación de especies del Apéndice I</i> , y efectuar recomendaciones idóneas a las reuniones de la COP.	<p><b>SCC12 APROBAR EL CONCEPTO/FORMATO PARA EL CUADRO</b></p> <p><b>SCC14 COMPLETAR EL EXAMEN E INCLUIR LA Y INFORMACIÓN EN EL CUADRO</b></p> <p>ScC15 Presentar la Rec. a la COP9                  ScC16 Revisar el cuadro                  ScC17 Presentar la Rec. a la COP10</p>	
1.3.3	Preparar nuevos Planes de acción (estableciendo prioridades según el grado de amenaza), respetando el formato CMS, para la protección y la recuperación de todas las especies del Apéndice I que no dispongan de ellos, identificar prioridades claves y establecer un marco para la acción concertada y para la evaluación. Donde falten información o recursos, debería prepararse un informe de estudio como primera medida (Plan de acción preliminar (Véase Res 3.2)).	<p><b>ScC14 Aprobar la lista prioritaria para las especies que requieren planes de acción y acordar las fechas límites y los responsables</b></p>	
<p><b>Objetivo operativo 1.4: promover acciones de conservación efectiva para todas las especies que figuran en el Apéndice I, en colaboración con los interesados idóneos, según una lista de prioridades establecida de común acuerdo.</b></p>			
1.4.1	Presentar un programa prioritario de proyectos de acciones concertadas de recuperación para las especies del Apéndice I, en cada reunión de la COP, para obtener su financiación, que satisfagan las prioridades identificadas en los estudios científicos o en los Planes de acción. Donde se requiera, debe suministrarse ayuda, en especial a los países en desarrollo, para que preparen propuestas de proyectos. Tales propuestas sólo se tendrán en cuenta si se presentan a examen en la reunión previa del ScC, en el período entre sesiones.	<p>ScC13 Presentar la lista de propuestas prioritarias a la COP8                  ScC14 Recibir las propuestas de proyectos para su examen                  ScC15 Presentar la lista de propuestas prioritarias a la COP9                  ScC16 Recibir las propuestas de proyectos para su examen                  ScC17 Presentar la lista de propuestas prioritarias a la COP10</p>	

1.4.2	Continuar con el apoyo a las acciones concertadas para las especies del Apéndice I, inclusive si las mismas están abarcadas por un Acuerdo, mediante planes de trabajo conjuntos con las secretarías del Acuerdo pertinente (v. g. la grulla siberiana, el zarapito de pico fino).	<p><b>SCC13 PRESENTAR LA REC. A LA COP8 PARA EL MECANISMO DE COOPERACIÓN</b></p> <p><b>SCC14 ESTABLECER LOS PLANES DE TRABAJO PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL SCC Y LAS SECRETARÍAS DE LOS ACUERDOS</b></p> <p>ScC16 Comprobar los resultados logrados</p>	
<b>Objetivo operativo 1.5: comprobar el éxito de las actividades de conservación</b>			
1.5.1	Llevar a cabo un estudio estratégico completo de la calidad científica del Apéndice I para su examen en cada tercera COP (empezando con la COP9). Dicho estudio debería incluir los siguientes aspectos: un examen de la situación del Apéndice (grado de exhaustividad); examen de los principios y procedimientos para la inclusión o exclusión; adopción de cambios a los sistemas de referencia taxonómica (los sistemas de referencia para la nomenclatura deberían mantenerse sin cambios entre tales exámenes).	<p>ScC13 Acordar el mandato y los procedimientos para el estudio</p> <p>ScC14 Examinar los resultados del estudio</p> <p>ScC15 Presentar la Rec. a la COP9</p> <p>ScC17 Examinar los avances</p>	
1.5.2	Por intermedio de la CMS-IMS, el Consejo Científico informará a cada reunión de la COP sobre la situación de población (tamaño y distribución) de toda las especies del Apéndice I, usando la información más reciente. Ello se logrará mediante un informe normalizado (que figura en el <i>Cuadro de acciones para la recuperación de especies del Apéndice I</i> ). Se desarrollarán métodos que indiquen con precisión si la situación de población de cada especie es estable, aumenta, o declina.	<p>ScC14 Aprobar los métodos para el informe</p> <p>ScC15 Acordar el informe para presentarlo a la COP9, con Rec.</p> <p>ScC16 Revisar el informe</p> <p>ScC17 Acordar el informe para presentarlo a la COP10, con Rec.</p>	
1.5.3	Mediante el <i>Cuadro de acciones para la recuperación de especies del Apéndice I</i> , el Consejo Científico informará a cada reunión de la COP sobre la situación legal en materia de protección (especies y sitios críticos en cada estado del área de distribución ) de todas las especies del Apéndice I, usando la información más reciente.	<p>ScC14 Aprobar la metodología</p> <p>ScC15 Acordar el informe para presentarlo a la COP, con Rec.</p> <p>ScC16 Revisar el informe</p> <p>ScC17 Acordar el informe para su presentación a la COP10, con Rec.</p>	
1.5.4	Mediante la CMS-IMS, el Consejo Científico informará a cada reunión de la COP sobre las acciones concertadas que se realizan para todas las especies del Apéndice I, usando la información más al día, mediante el informe normalizado (que figura en el <i>Cuadro de acciones para la recuperación de especies del Apéndice I</i> ).	<p>ScC14 Aprobar la metodología para los informes</p> <p>ScC15 Acordar el informe para su presentación a la COP9, con Rec.</p> <p>ScC16 Revisar el informe</p> <p>ScC17 Acordar el informe para su presentación a la COP10, con Rec.</p>	

**META 2: TODAS LAS ESPECIES MIGRATORIAS CON UNA SITUACIÓN DE CONSERVACIÓN DESFAVORABLE SE BENEFICIAN DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y DE CONSERVACIÓN IDÓNEAS (Especies del Apéndice II (Art. IV))**

No.	Actividad del Consejo Científico	Resultado deseado y fecha límite	Indicador del resultado
<b>Objetivo operativo 2.1: Asegurar que el Apéndice II indique con precisión las especies migratorias con una situación de conservación desfavorable y que requieren acuerdos internacionales para su conservación y gestión, así como aquellas cuya situación de conservación se beneficiaría de modo sustancial de la cooperación internacional.</b>			
2.1.1	Llevar a cabo un estudio estratégico científico, por grupo taxonómico, para identificar las especies migratorias y los grupos de especies con una situación de conservación desfavorable, que se beneficiarían de modo sustancial de nuevas acciones en cooperación por parte de la CMS, y por parte de los Acuerdos.	ScC14 Evaluación del estudio sobre los mamíferos acuáticos ScC14 Evaluación del estudio sobre los mamíferos terrestres ScC14 Evaluación del estudio sobre las aves ScC14 Evaluación del estudio sobre los murciélagos ScC16 Evaluación del estudio sobre los peces ScC16 Evaluación del estudio sobre los invertebrados (mariposas)	
2.1.2	Utilizando los resultados de la actividad 2.1.1, y siguiendo el estudio por parte del Consejo Científico, preparar y mantener una lista de especies que satisfaga los criterios para figurar en el Apéndice II, pero que no figuran aún. Dicha lista, cuyas prioridades deberían establecerse según las Categorías de amenaza de la UICN, debería conocerse como la <i>Lista de candidatos al Apéndice II de la CMS</i> , y pasar a ser un documento habitual de trabajo del Consejo Científico.	ScC12 Aprobar el concepto/formato para la lista ScC14 Aprobar las primeras adiciones a la lista ScC16 Revisar y poner al día la lista	
2.1.3	Apoyar las Partes contratantes (en particular de los países en desarrollo) a que preparen y presenten propuestas normalizadas para la inclusión de especies que figuran en la <i>Lista de candidatos al Apéndice II de la CMS</i> , utilizando las listas rojas de CMS-IMS, GROMS y UICN como fuentes de información. El objetivo debería consistir en añadir estas especies al Apéndice II cuanto antes, y a lo sumo en un plazo de 3 años tras su adición a la <i>Lista de candidatos al Apéndice II de la CMS</i> .	ScC17 Revisar las propuestas de inclusión y presentarlas a la COP10 para más del 50% de las especies en la lista	
2.1.4	Llevar a cabo un estudio de las especies y los grupos de especies que figuran ya en el Apéndice II para identificar los candidatos a la exclusión (es decir que no son especies migratorias o que ya no tienen una situación de conservación desfavorable). Formular una propuesta a la COP para retirar dichas especies del Apéndice II. La exclusión es menos urgente que la tarea de identificar los candidatos para agregar al Apéndice.	ScC14 Recibir los resultados del estudio y aprobar la lista de especies ScC15 Presentar las propuestas de exclusión a la COP9	

**Objetivo operativo 2.2: otorgar prioridad a la elaboración de acuerdos para especies que no han sido tenidas en cuenta de modo idóneo por otras iniciativas internacionales o regionales y buscar para tal fin la colaboración de las organizaciones pertinentes.**

2.2.1	Desarrollar y mantener un panorama general de todos los acuerdos, iniciativas regionales, y otras acciones en cooperación/iniciativas llevadas a cabo por parte de la CMS y con otros auspicios para las especies migratorias en situación desfavorable de conservación. Ello debería conocerse como el <i>Cuadro de acuerdos y MdEs del Apéndice II a la CMS</i> , que debería convertirse en documento de trabajo del Consejo Científico.	ScC12 Aprobar el concepto/formato para el cuadro ScC14 Aprobar las primeras adiciones al cuadro ScC16 Revisar y actualizar el cuadro	
2.2.2	Sobre la base de los estudios efectuados en 2.1.1 y de un análisis de las lagunas en el <i>Cuadro de acuerdos y MdEs del Apéndice II a la CMS</i> , presentar recomendaciones, con prioridades, a las reuniones de la COP, para desarrollar nuevas acciones en cooperación por intermedio de la CMS. Por razones de eficiencia, las Acciones en cooperación deberían habitualmente afectar grandes regiones terrestres y marinas (tanto dentro como fuera de los límites de las jurisdicciones nacionales) y múltiples especies, y pueden incluir acuerdos para varios taxones. Donde convenga, el Consejo Científico debería recomendar arreglos de asociación idóneos para dichas acciones en cooperación.	ScC15 Presentar la Rec. a la COP9, examinarla y aprobarla ScC17 Presentar la Rec. a la COP10 examinarla y aprobarla	

**Objetivo operativo 2.3: promover la conservación y la gestión de las especies del Apéndice II en toda su zona de distribución mediante acuerdos o acciones en cooperación.**

2.3.1	Ofrecer el liderazgo científico para lanzar el desarrollo de nuevos acuerdos y acciones en cooperación con carácter prioritario de la CMS identificados en el <i>Cuadro de acuerdos y MdEs del Apéndice II a la CMS</i> , mediante el nombramiento de funcionarios de enlace entre los Consejeros, celebración de talleres de lanzamiento, emisión de propuestas de financiación de proyectos, etc.	ScC15 Acordar el programa de iniciación de las actividades para que la COP9 apruebe la lista ScC16 Examinar los avances ScC17 Acordar el programa de iniciación de las actividades para que la lista se apruebe en la COP10	
2.3.2	Mantener una cooperación estrecha con los funcionarios de enlace científicos y los comités de los acuerdos derivados, las iniciativas regionales (en particular en el medio marino), y los órganos científicos del PNUMA y de otras convenciones (en particular en vista de las acciones sinérgicas y de los aspectos de interés mutuo (investigación, vigilancia, incremento de capacidades, respuesta a amenazas, acciones de recuperación para las especies del Apéndice I, etc.)). Ello se alcanzará mediante una representación cruzada de los organismos idóneos, las reuniones periódicas de sus presidentes, los informes cruzados y las actividades conjuntas.	ScC14 Acordar los funcionarios de enlace y los mecanismos para la cooperación ScC15 Revisar los avances y presentar la Rec. a la COP9 ScC17 Examinar los avances y presentar la Rec. a la COP10	

<b>Objetivo operativo 2.4: comprobar el éxito de las medidas de conservación y de gestión.</b>		
2.4.1	Llevar a cabo un estudio estratégico completo de la integridad científica del Apéndice II para su examen en cada tercera COP (empezando con la COP10). El mismo debería incluir los siguientes puntos: un examen de la situación del Apéndice (nivel de exhaustividad); examen de los principios y procedimientos para la inclusión o exclusión; adopción de los cambios de los sistemas de referencia taxonómicos (los sistemas de referencia estables para la nomenclatura deberían mantenerse tal cual entre dichos exámenes).	ScC15 Acordar el mandato y el procedimiento para la revisión ScC17 Examinar los resultados del estudio y presentar la Rec. a la COP10
2.4.2	Establecer un programa de estudios renovables basados en resultados sobre la eficacia de los acuerdos CMS y de otras acciones en cooperación para la conservación de las especies en los Apéndices I y II. Ello debería asimismo incluir una revisión de las iniciativas para lanzar una acción en cooperación pendiente por más de tres años. Tras examinar los resultados de tales exámenes, presentar recomendaciones a las reuniones de la COP para su mejoramiento y para incrementar las sinergias.	ScC13 Acordar el mandato y la lista de estudios ScC14 Completar el 50% de los estudios y evaluarlos por el Consejo Científico ScC15 Completar todos los estudios y evaluarlos en el Consejo Científico. Presentar la . Rec. a la COP9

**META 3: SE IDENTIFICAN Y EVALÚAN LAS PRINCIPALES AMENAZAS A LAS ESPECIES MIGRATORIAS Y LOS OBSTÁCULOS A LA MIGRACIÓN ANIMAL Y SE TOMAN MEDIDAS PARA CONTROLARLOS, SUPRIMIRLOS O MITIGARLOS**

No.	Actividad del Consejo Científico	Resultado deseado y fecha límite	Indicador del resultado
<b>Objetivo operativo 3.1: identificar y evaluar las principales amenazas a las especies migratorias, y estipular directrices para su control o disminución</b>			
3.1.1	Examinar los resultados del trabajo científico sobre el cambio climático bajo los auspicios de otros órganos tales como la CDB, la Comisión Ballenera Internacional y las Convenciones Ramsar y de Cambio Climático, así como por las partes contratantes. Evaluar la relevancia y la importancia de esos trabajos para la conservación de las especies migratorias y los objetivos de la CMS (Rec. 5.5). Desarrollar una lista prioritaria de acciones para obtener financiación de la CMS.	ScC12 Acordar el mandato para su estudio ScC13 Examinar el estudio y presentar la Rec. a la COP8	
3.1.2	Revisar los efectos de la caza sobre las especies migratorias, en particular los mamíferos marinos/ los grandes peces, las tortugas marinas, los grandes mamíferos terrestres y las aves, para identificar los aspectos que requieren atención prioritaria por parte de la CMS.	ScC13 Acordar el mandato para su estudio ScC14 Examinar el estudio ScC15 Presentar la Rec. a la COP9	
3.1.3	Examinar los efectos de la captura incidental y de las pesquerías no reglamentadas sobre las especies migratorias, en particular sobre los mamíferos marinos, los grandes peces marinos, las tortugas marinas y los albatros/petrels para identificar los aspectos que requieren atención prioritaria por parte de la CMS.	ScC13 Acordar el mandato para su estudio ScC14 Examinar el estudio ScC15 Presentar la Rec. a la COP9	
3.1.4	Examinar los efectos de la pérdida del hábitat, su fragmentación y degradación sobre las especies migratorias en ambientes terrestres y costeros (en particular los humedales, bosques, praderas y desiertos) para identificar los aspectos que requieren atención prioritaria por parte de la CMS.	ScC15 Acordar el mandato para su estudio ScC16 Examinar el estudio ScC17 Presentar la Rec. a la COP10	



3.1.5	Examinar los efectos de las barreras a la migración sobre las especies migratorias (véase Objetivo operativo 3.4).	ScC13 Acordar el mandato para su estudio ScC14 Examinar el estudio ScC15 Presentar la Rec. a la COP9	
3.1.6	Examinar los efectos de la contaminación (incluyendo la contaminación con hidrocarburos – véase Res. 7.3), las enfermedades y las especies foráneas invasoras sobre las especies migratorias, para identificar los aspectos que requieren atención prioritaria por parte de la CMS.	ScC15 Acordar el mandato para su estudio ScC16 Examinar el estudio ScC17 Presentar la Rec. a la COP10	
3.1.7	Sobre la base de 3.1.1 – 3.1.6, y usando ejemplos de las mejores prácticas, preparar directrices (o disponer de las que existen) para controlar o mitigar el impacto de las principales amenazas a las especies migratorias, para distribuirlas a las Partes contratantes.	ScC15 Presentar a la COP9 las directrices sobre cambio climático, caza, captura incidental, y obstáculos a la migración ScC17 Presentar a la COP10 las directrices sobre pérdida del hábitat, contaminación/enfermedades/ especies foráneas	
<b>Objetivo operativo 3.2: asegurar el establecimiento de redes de zonas protegidas y del hábitat específico requerido para determinadas especies a lo largo de las rutas migratorias, mediante la gestión del ecosistema y la restauración del hábitat.</b>			
3.2.1	Identificar (mediante los planes de acción descritos en el Objetivo operativo 1.3) la red de sitios críticos para las especies del Apéndice I a lo largo y ancho de su zona de distribución (véase el Objetivo operativo 1.2). AIAs son un instrumento clave para identificar tales sitios para las aves, y deberían utilizarse como modelo para otros taxones. En muchas regiones tales sitios disfrutaban ya de protección en virtud de designaciones internacionales existentes.	ScC13 Aprobar la metodología ScC15 Identificar los sitios críticos para más del 50% de las especies del Apéndice I ScC17 Identificar los sitios críticos para más del 90% de las especies del Apéndice I	
3.2.2	Promover la protección legal de los sitios identificados bajo 3.2.1, y su gestión y restauración para favorecer la recuperación de las especies del Apéndice I. Véanse las Actividades 1.2.2 y 1.2.3.	ScC15 Presentar la Rec. a la COP9 indicando los sitios sin protección ScC17 Presentar la Rec. a la COP10 indicando los sitios sin protección	
3.2.3	Promover la identificación de las redes ecológicamente importantes de sitios/hábitat y de corredores clave de migración necesarios para las especies del Apéndice II, (en particular humedales (costeros y tierra adentro), forestas, praderas y desiertos). AIAs son un instrumento clave para las aves y ofrecen un modelo que se puede utilizar para otros taxones.	ScC13 Determinar la idoneidad del conocimiento en los estudios de la Actividad 2.1.1 ScC15 Presentar la Rec. a la COP9 indicando las prioridades para el trabajo futuro	

3.2.4	Mediante la aplicación de los acuerdos, otras acciones en cooperación y la sinergia/ las asociaciones con otras Convenciones, (en particular la CDB, Ramsar y la Convención para combatir la desertificación), velar por el desarrollo de programas que restauren y gestionen de modo duradero los sitios y el hábitat para las especies migratorias identificadas en 3.2.1 y 3.2.2, utilizando los principios de la gestión de ecosistemas.	ScC13 Determinar la idoneidad de las medidas en estudios en la Actividad 2.4.2 ScC15 Presentar la Rec. a la COP9 indicando las prioridades para los acuerdos derivados y la sinergia con otras convenciones	
<b>Objetivo operativo 3.3: reaccionar ante las amenazas a las especies migratorias e incorporar las conclusiones en los procedimientos de evaluación de impactos cuando resulte posible.</b>			
3.3.1	Examinar las directrices existentes a escala internacional para la evaluación de los impactos ambientales, señalar las lagunas para la defensa de las especies migratorias y si fuere necesario desarrollar orientación suplementaria sobre aspectos relativos a las especies migratorias para su examen y su posible adopción por la COP8 (Res.7.2).	<b>SCC13 EXAMINAR LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO Y PRESENTAR LA REC. A LA COP8</b> ScC17 Examinar los avances	
3.3.2	Desarrollar y formalizar un mecanismo para la acción y la defensa rápidas por parte de la CMS en respuesta a una urgencia y a situaciones insatisfactorias (tales como los incidentes de contaminación, las epidemias, los incidentes de la caza no reglamentada de especies en peligro), utilizando la experiencia de los acuerdos previos (p. ej. para la foca monje).	<b>SCC13 IDENTIFICAR EL MECANISMO Y PROPONERLO A LA COP8</b> ScC17 Examinar los avances	
3.3.3	Recomendar a la COP o al Comité Permanente, según convenga, medidas concertadas que las partes tomarán con relación a la captura de las aves marinas, las tortugas marinas y los cetáceos que están indicados en los Apéndices I y II (Res.6.2, y véase Rec. 7.2).	ScC15 Proponer las medidas concertadas a la COP9 sobre la base de los estudios en la Actividad 3.1.3 ScC16 Examinar los avances	
3.3.4	Considerar el papel que la CMS puede desempeñar en respuesta a la contaminación con hidrocarburos y su efecto sobre las especies migratorias, examinando los planes y las disposiciones existentes para ocuparse de la contaminación con hidrocarburos e, igualmente, revisar los programas idóneos existentes para la formación y el intercambio de información (véase Res.7.3).	<b>SCC17 IDENTIFICAR EL MECANISMO Y PROPONERLO A LA COP10</b>	
3.3.5	Examinar los vínculos científicos que existen entre la CMS y otros órganos que llevan a cabo trabajos sobre las amenazas a las especies migratorias (v. g. CDB, la Convención Ramsar, la Convención para el cambio climático, la Convención para combatir la desertificación). Formular propuestas para mejorar y fortalecer tales vínculos donde resulte necesario, con el objetivo de asegurar que la CMS disponga de acceso a la información científica más reciente de utilidad para sus deliberaciones; informar sobre las conclusiones y efectuar recomendaciones a la reunión de la COP.	ScC14 Recibir el examen de los vínculos existentes y formular opciones para mejorarlos ScC15 Presentar la Rec. a la COP9	
3.3.6	Acabar y distribuir ampliamente las <i>Directrices para el uso de aparatos de rastreo para las especies migratorias en peligro</i> , y examinar distintos aspectos que puedan presentarse en relación con dichas técnicas cada dos reuniones entre periodos de sesiones.	ScC14 Aprobar/distribuir las directrices ScC17 Examinar los aspectos nuevos	

<b>Objetivo operativo 3.4: suprimir o disminuir los obstáculos a la migración animal</b>			
3.4.1	Continuar los trabajos ya iniciados por el Consejo Científico (Doc. UNEP/CMS/ ScC 5.3) mediante la comisión de un estudio que asesore a la CMS sobre el modo de tratar con la mayor eficacia posible los problemas suscitados por los obstáculos a la migración. Debería prestarse especial atención al impacto sobre las especies del Apéndice I.	ScC12 Aprobar el mandato para el estudio ScC13 Examinar el estudio y presentar la Rec. a la COP8	
3.4.2	Apoyar la aplicación de las recomendaciones de 3.4.1 mediante la elaboración de directrices sobre medidas para remediar la situación , y mediante la recolección y la diseminación de los resultados de los estudios de casos precisos.	ScC13 Presentar las directrices a la COP8	
3.4.3	Evaluar las amenazas existentes y potenciales de las turbinas eólicas mar afuera en relación con los mamíferos migratorios y con las aves, incluyendo su hábitat y recursos alimentarios, para redactar directrices específicas para la erección de dichas turbinas e informar a la COP8 (véase Res.7.5).	<b>SCC13 EVALUAR LAS AMENAZAS Y PRESENTAR LAS DIRECTRICES A LA COP8</b> ScC16 Examinar las directrices	
<b>Objetivo operativo 3.5: comprobar el éxito de las medidas de conservación y de gestión.</b>			
3.5.1	Establecer un programa renovable para evaluar la contribución que la CMS ha hecho a la aplicación de las medidas para contrarrestar el impacto de las amenazas a las especies migratorias.	ScC17 Completar la primera evaluación y presentar la Rec. a la COP10	

<b>META 4: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN Y LA VIGILANCIA ESTRATÉGICAS Y UTILIZAR DICHAS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS</b>			
No.	Actividad del Consejo Científico	Resultado deseado y fecha límite	Indicador del resultado
<b>Objetivo operativo 4.1: llevar a cabo o promover la investigación estratégica para dar respuesta a los principales problemas que afectan a las especies migratorias.</b>			
4.1.1	Sobre la base de los estudios taxonómicos descritos en las Actividades 1.1.2 y 2.1.1 y en los Planes de acción para las especies, identificar las principales prioridades de investigación estratégica requeridas para la conservación de las especies migratorias.	ScC16 Evaluar las prioridades de investigación para las especies de los Apéndices I y II	
4.1.2	Mantener una <i>lista de prioridades de investigación de la CMS</i> , como se indica en 4.1.1, promoverla ante los órganos de financiación de la investigación nacionales e internacionales y, donde convenga, solicitar fondos para ejecutar dicha investigación.	ScC12 Aprobar el concepto/formato de la lista ScC 13 Presentar la primera versión de la lista a la COP8 con Rec. ScC15 Presentar la lista a la COP9 con Rec. ScC17 Presentar la lista a la COP10 con Rec.	

4.1.3	Explorar los mejores medios de promover y facilitar la cooperación y la investigación científica y técnica sobre las especies migratorias (sin dejar de lado el Mecanismo del centro de intercambio de la información de la CDB).	ScC14 Examinar las opciones ScC15 Presentar la Rec. a la Cop9	
<b>Objetivo operativo 4.2: vigilar sistemáticamente las especies migratorias como base para tomar decisiones y para obtener un incremento de la capacidad de acción.</b>			
4.2.1	Asegurar que todos los Planes de acción para las especies del Apéndice I se ocupen de modo adecuado de las necesidades prioritarias de vigilancia e investigación para esas especies.	Completar la evaluación mediante las Actividades 1.3.2 y 1.3.3	
4.2.2	Incorporar en el <i>Cuadro de acciones de recuperación de especies del Apéndice I a la CMS</i> , información que indique si el Estado del área de distribución para cada especie del Apéndice I ofrece datos adecuados de vigilancia. Aconsejar a cada reunión de la COP el ocuparse de cualquier laguna en la vigilancia, e invitarla a suministrar todo el apoyo necesario para incrementar la capacidad de los países en desarrollo para llevar a cabo la vigilancia, en particular de las especies del Apéndice I.	ScC15 Revisar el cuadro y presentar a la COP9 el proyecto de Rec. ScC17 Revisar el cuadro y presentar a la COP10 el proyecto de Rec.	
4.2.3	Sobre la base de la información de vigilancia ofrecida mediante la CMS-IMS para las especies del Apéndice I, incluir una simple evaluación de las tendencias de población (estable, en aumento, en disminución, sin datos) para cada especie en el <i>Cuadro de acciones de recuperación de especies del Apéndice I a la CMS</i> .	ScC15 Incorporar la evaluación en el cuadro ScC17 Incorporar la evaluación puesta al día en el cuadro	
4.2.4	Mediante el desarrollo de vínculos científicos más estrechos con los acuerdos derivados, examinar la idoneidad de los programas de vigilancia para las especies y los grupos de especies que figuran en el Apéndice II. Promover mejoras en dichos programas, mediante recomendaciones idóneas a la COP, allí donde se requieran, y mediante el incremento de la capacidad de acción.	Comprobar si su carácter resulta adecuado mediante la Actividad 2.3.2 ScC15 Presentar la Rec. a la COP9 ScC17 Examinar los avances y presentar la Rec. a la COP10	
<b>Objetivo operativo 4.3: distribuir la información sobre las especies migratorias para mejorar su conservación mediante procesos decisivos más idóneos y un mayor conocimiento público general.</b>			
4.3.1	Elaborar, mantener y distribuir el <i>Cuadro de acciones de recuperación de especies del Apéndice I a la CMS</i> , para su examen en cada reunión del Consejo Científico y en cada COP, incorporando referencias a la situación de la población, la protección y las medidas de recuperación para cada especie.	ScC12 Aprobar el concepto/formato para el cuadro ScC13 Considerar la primera versión del cuadro y presentar la Rec. a la COP8 ScC14 Revisar el cuadro ScC15 Revisar el cuadro y presentar la Rec. a la COP9 ScC16 Revisar el cuadro ScC17 Revisar el cuadro y presentar la Rec. a la COP10	

4.3.2	Elaborar, mantener y distribuir una <i>Lista de candidatos al Apéndice I de la CMS</i> , indicando las especies que el Consejo Científico recomienda a la COP para añadir al Apéndice I.	ScC12 Aprobar el concepto/formato para la lista ScC14 Aprobar las primeras adiciones a la lista ScC16 Revisar y poner al día la lista	
4.3.3	Presentar los Planes de acción para todas las especies del Apéndice I en el sitio en la red de la CMS.	ScC14 Comprobar su disponibilidad ScC16 Comprobar su disponibilidad	
4.3.4	Elaborar, mantener y distribuir una <i>Lista de candidatos al Apéndice II de la CMS</i> , indicando las especies que el Consejo Científico recomienda a la COP para añadir al Apéndice II.	ScC12 Aprobar el concepto/formato para la lista ScC14 Aprobar las primeras adiciones a la lista ScC16 Revisar y poner al día la lista	
4.3.5	Elaborar, mantener y distribuir el <i>Cuadro de acuerdos y MdEs del Apéndice II a la CMS</i> , que ofrece una visión general de todos los acuerdos, iniciativas regionales y otras acciones en cooperación que se llevan a cabo por parte de la CMS y de terceros para las especies migratorias con una situación de conservación desfavorable. El cuadro debería identificar además las especies y grupos de especies que el Consejo Científico recomienda para futuras acciones en cooperación.	ScC12 Aprobar el concepto/formato para el cuadro ScC14 Aprobar las primeras adiciones para el cuadro ScC16 Revisar el cuadro y actualizarlo	
4.3.6	Elaborar, mantener y distribuir una <i>lista de prioridades de investigación de la CMS</i> , basada en estudios taxonómicos comisionados, Planes de acción para especies, etc.	ScC12 Aprobar el concepto/formato de la lista ScC13 Aprobar la primera versión de la lista y presentarla a la COP8 con Rec. ScC15 Presentar la lista a la COP9 con Rec. ScC17 Presentar la lista a la COP10 con Rec.	
4.3.7	Asesorar a la Secretaría de la CMS sobre el contenido (científico / técnico) del Paquete de Información que se entregará a todas las partes contratantes y a los Consejeros Científicos, en particular sobre las acciones requeridas para las especies del Apéndice I.	ScC14 Completar el asesoramiento	
4.3.8	Identificar las especies principales que la CMS podría utilizar para aumentar el conocimiento público/ de los gobiernos y su capacidad (v. g. el rastreo por satélites de la captura incidental de tortugas).	ScC14 Identificar las especies principales ScC16 Comprobar los avances	
<b>Objetivo operativo 4.4: comprobar los avances alcanzados en la investigación, la vigilancia (alcance y calidad), así como el grado de conocimiento generalizado del incremento de la conservación y de la capacidad de vigilancia</b>			
4.4.1	Utilizar la información obtenida mediante el Objetivo operativo 4.1 para preparar un informe para cada reunión de la COP sobre los progresos en la investigación, y las prioridades de investigación pendientes, tal como se resumen en la <i>lista de prioridades de investigación de la CMS</i> .	ScC15 Informar sobre el progreso a la COP9 ScC17 Informar sobre los avances a la COP10	

4.4.2	Utilizar la información recogida por el Objetivo operativo 4.2 para preparar un informe para cada reunión de la COP sobre el avance de la vigilancia de las especies migratorias, y las prioridades de vigilancia pendientes.	ScC15 Informar sobre el progreso a la COP9 ScC17 Informar sobre el progreso a la COP10	
<b>Objetivo operativo 4.5: contribuir a las metas de WSSD mediante el plan de trabajo conjunto con la CDB, y gracias a la utilización de las metas mundiales de la CDB mediante el desarrollo de los indicadores idóneos.</b>			
4.5.1	Identificar a los expertos en especies migratorias para poder indicar a quiénes debería incorporarse a la plantilla de expertos de la CDB.	ScC13 Identificar a los expertos	
4.5.2	Organizar un taller técnico o comisionar un estudio para examinar las especies migratorias como indicadores, en tanto que contribución al programa de trabajo sobre indicadores de la CDB (Acción 9.4 de CMS-CBD JWP).	ScC14 Organizar el taller y examinar los resultados	
4.5.3	De los candidatos a la lista de indicadores identificados en 4.5.2 (que incluyen las especies del Apéndice I, especies marinas / costeras / terrestres / de agua dulce/amenazas), seleccionar y desarrollar de uno a tres indicadores SIMPLES de la situación de las especies migratorias, como contribución a las metas de WSSD y en apoyo del pedido de la CMS para fondos para acciones.	ScC15 Presentar los proyectos de indicadores a la COP9 con Rec.	

**Anexo 2. Contenido/formato propuestos para la Lista de Candidatos al Apéndice I de la CMS.**  
(Con ejemplos que se desarrollarán en el ScC 12)

Especie	Categoría de amenaza UICN	Fecha en que se añadió a esta lista	Acción requerida/en ejecución
<u>Mamíferos terrestres v g.:</u> <i>Equus africanus</i> <i>Lycaon pictus</i>		ScC14 ScC14	Identificar el estado patrocinante de la zona de distribución y preparar la propuesta Idem
<u>Mamíferos acuáticos</u>			
<u>Aves</u>			
<u>Tortugas marinas</u>			Ninguna – la lista está completa
<u>Peces</u>			Organizar el examen científico
<u>Murciélagos</u>			Organizar el examen científico
<u>Invertebrados</u>			Organizar el examen científico

**Anexo 3. Contenido/formato propuestos para la Lista de candidatos al Apéndice II de la CMS.**  
(Con ejemplos que se desarrollarán en el ScC12)

Especie	Categoría de amenaza UICN	Fecha en que se añadió a esta lista	Acción requerida/en ejecución
<u>Mamíferos terrestres v g.:</u> Spp. XXXXX		ScC14 ScC14 ScC14	Identificar el estado patrocinante del área de distribución, preparar la propuesta Identificar el estado patrocinante del área de distribución, preparar la propuesta Identificar el estado patrocinante del área de distribución, preparar la propuesta
<u>Mamíferos acuáticos</u>			
<u>Aves</u>			
<u>Tortugas marinas</u>			Ninguna – la lista está completa
<u>Peces</u>			Organizar el examen científico
<u>Murciélagos</u>			Organizar el examen científico
<u>Invertebrados</u>			Organizar el examen científico

#### **Anexo 4. Lista propuesta de Contenidos para el Cuadro de acciones de recuperación de especies del Apéndice I a la CMS**

La finalidad de este cuadro consiste en ofrecer una visión actualizada de la situación de población, la protección legal y las acciones de conservación para cada especie del Apéndice I. El mismo pasará a ser un documento oficial de trabajo del Consejo Científico, que se pondrá al día y volverá a examinar en cada reunión del Consejo, y se presentará al examen de cada reunión de la COP. Se recomienda que el Cuadro se considere un elemento clave del Sistema de gestión de la información de la CMS, lo cual exigirá disponer de recursos idóneos. El formato del Cuadro debe resultar de fácil utilización y al respecto la tercera edición del *Waterbirds Population Estimates* de Wetlands International ofrece un modelo y una norma idóneos para su diseño. De ser posible, el cuadro debiera aparecer en la Internet y será necesario establecer procedimientos normalizados para su puesta al día.

##### Contenidos propuestos (por detallarse)

Nombre latino  
Nombre inglés  
Nombre francés  
Nombre castellano

Mapa de distribución (que indique las poblaciones conocidas, si resulta posible)  
Categoría de amenaza UICN  
Estimación del tamaño de la población  
Tendencia de la población (estable, en aumento, en declinación)

Lista de estados del área de distribución (¿¿divididos en centrales y otros??) que indique si la especie disfruta de protección legal, y si existe información idónea de monitoreo en posesión de la CMS  
Lista de sitios críticos (v.g. más de 1% de la población para las aves) por estado del área de distribución, que indique los sitios con protección legal

Lista de los principales factores de impacto

Existencia y origen del plan de acción (o Informe de examen de la CMS)  
Prioridad para acción concertada (alta, media, baja)  
Lista de acciones concertadas por la CMS y por terceros, con fechas.

Lista de las prioridades para la investigación



**Anexo 5. Formato propuesto para el Cuadro de Acuerdos y MdEs al Apéndice II a la CMS**

**CLAVE**

**Negritas** = Acuerdo o MdE concertado

Texto subrayado = en preparación

Sin subrayar = iniciativa propuesta

*Itálicas* = iniciativa fuera de la CMS

	<b>África</b>	<b>Europa/ Oriente Medio</b>	<b>Asia</b>	<b>Oceanía / Pacífico oriental tropical</b>	<b>Norte América</b>	<b>Neotrópicos</b>
<b>Mamíferos acuáticos</b>	Pequeños cetáceos y manatíes de África occidental tropical	<b>Acuerdo sobre la Conservación de las focas en el Mar de Wadden</b>  <b>Acuerdo sobre la Conservación de los pequeños cetáceos de los mares Báltico y del Norte (ASCOBANS)</b>  <b>Acuerdo sobre la Conservación de los cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua (ACCOBAMS)</b>	Pequeños cetáceos en Asia sudoriental  Cetáceos en el Océano Índico  Dugong	Dugong		
<b>Mamíferos terrestres</b>	<u>Elefante africano</u>		<b>Memorando de entendimiento relativo a la Conservación y restauración del ciervo de Bujara</b>  <u>Antilope Saiga</u>  Gacela de Mongolia  Ammotragus lervia  Gacela soemmerringii			
<b>Murciélagos</b>		<b>Acuerdo para la Conservación de las poblaciones europeas de Murciélagos (EUROBATS)</b>				
<b>Tortugas marinas</b>	Memorando de entendimiento relativo a las medidas de conservación para las tortugas marinas de la costa atlántica de África		<b>Memorando de entendimiento para la Conservación y la gestión de las Tortugas marinas y su hábitat en el Océano Índico y el sudeste asiático</b>	MdE para las tortugas marinas del Océano Pacífico	<i>Convención interamericana para la protección y la conservación de las tortugas marinas</i>	<i>Convención interamericana para la protección y la conservación de las tortugas marinas</i>

	<b>África</b>	<b>Europa/ Oriente Medio</b>	<b>Asia</b>	<b>Oceanía / Pacífico oriental tropical</b>	<b>Norte América</b>	<b>Neotrópicos</b>
<b>Aves</b>	<p>Acuerdo sobre la conservación de los albatros y petreles (ACAP)</p> <p>Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia</p> <p>Ganga</p> <p>Aves de presa</p>	<p>Acuerdo sobre la Conservación de los albatros y los petreles (ACAP)</p> <p>Memorando de entendimiento relativo a las medidas de conservación para el zarapito de pico fino</p> <p>Memorando de entendimiento para la conservación y la gestión de la población central europea de la</p> <p>Acuerdo para la conservación de las aves migratorias de África y Eurasia</p> <p><u>Avutarda Houbara</u></p> <p>MdE para el carricerín</p> <p>Aves de presa</p>	<p>Acuerdo sobre la Conservación de los Albatros y los petreles (ACAP)</p> <p>Memorando de entendimiento relativo a la medidas de conservación para la grulla siberiana</p> <p>Corredor de vuelo de Asia Central para las aves acuáticas (? Añadido al AEWa)</p>	<p>Acuerdo para la Conservación de los Albatros y los petreles (ACAP)</p>	<p>Aves de presa</p>	<p>Acuerdo para la conservación de los albatros y los petreles (ACAP)</p> <p>Paseriformes de las praderas del cono sur</p> <p>Aves de presa</p>
<b>Peces</b>		<p>Esturiones</p>		<p><i>Comisión Interamericana para el atún tropical</i></p> <p>MdE para las ballenas y tiburones del Índico y el Pacífico</p> <p>MdE mundial para el jaquetón blanco</p> <p>MdE para el siluro gigante del río Mekong</p>		
<b>Invertebrados</b>						

**Anexo 6. Formato propuesto para la *Lista de prioridades de investigación de la CMS***  
(con ejemplos que se desarrollarán en la ScC12)

<b>No.</b>	<b>Tópico</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Fecha en que se añadió a la lista</b>	<b>Acción requerida/ en ejecución</b>
1	Estudios taxonómicos para identificar a los candidatos para figurar en el Apéndice I	Alta	ScC14	
2	Estudios taxonómicos para identificar a los candidatos para figurar en el Apéndice II	Media	ScC14	
3	Examen de los impactos de las barreras a la migración	Media	ScC14	
4	Examen de los impactos de las turbinas aéreas	Alta Urgente	ScC14	
5				
6				
7				

**Anexo 7. Plan de trabajo para futuras reuniones del Consejo Científico, basado en el Plan de aplicación de la estrategia**

<b>ScC12 – Abril 2004 entre periodos de sesiones</b>			
<b>No.</b>	<b>Resultado deseado</b>	<b>Planificación</b>	<b>Indicador de progresos</b>
1.1.2 4.3.2	Aprobar el concepto/formato para la <i>Lista de candidatos del Apéndice I a la CMS</i>		
1.2.1 1.2.1 1.3.1 1.3.2 4.2.2 4.2.3 4.3.1	Aprobar el concepto/formato para el <i>Cuadro de las acciones para recuperación de especies del Apéndice I a la CMS</i>		
2.1.2 4.3.4	Aprobar el concepto/formato para la <i>Lista de candidatos del Apéndice II a la CMS</i>		
2.2.1 4.3.5	Aprobar el concepto/formato para el <i>Cuadro de Acuerdos y MdEs del Apéndice II a la CMS</i>		
3.1.1	Aprobación del mandato para el examen del impacto del cambio climático		
3.4.1	Aprobación del mandato para el estudio de los obstáculos a la migración		
4.1.2 4.3.6	Aprobación del concepto/formato para la <i>Lista de prioridades de investigación de la CMS</i>		
<b>ScC13 –Fines de 2005 Pre-COP8</b>			
<b>No.</b>	<b>Resultado deseado</b>	<b>Planificación</b>	<b>Indicador de progresos</b>
1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.3.1 4.2.2 4.2.3 4.3.1	Examen de la primera versión del <i>Cuadro de acciones para recuperación de especies del Apéndice I a la CMS</i> y presentación de la Rec. a la COP8		
1.4.1	Presentación a la COP 8 de la lista de prioridades propuestas para la acción concertada		
1.4.2	Presentación de la Rec. a la COP8 sobre el mecanismo de cooperación con los Acuerdos para las especies del Ap. I		
1.5.1	Acuerdo relativo al mandato y al procedimiento para el examen de las estrategia del Ap. I		
2.4.2	Acuerdo sobre el mandato y la lista de estudios de la eficacia de los acuerdos, las acciones en cooperación y otras iniciativas		
3.1.1	Examen de los resultados del estudio del impacto del cambio climático y presentación de las Rec. a la COP8		
3.1.2	Acuerdo sobre el mandato para el examen del impacto de la caza		
3.1.3	Acuerdo sobre el mandato para el examen del impacto de la captura incidental y la pesca no reglamentada		
3.1.5	Acuerdo sobre el mandato para el examen del impacto de los obstáculos a la migración		
3.2.1	Aprobación de la metodología para identificar los sitios críticos para las especies del Ap. I		
3.3.1	Evaluación de los resultados del examen de las orientaciones internacionales en vigencia sobre EIA y las especies migratorias, y presentación de la Rec. a la COP8		
3.3.2	Identificar el mecanismo para que el ScC/CMS responda a situaciones de emergencia y presentar la Rec. a la COP8.		
3.4.1 3.4.2	Examen de los resultados del estudio sobre los obstáculos a la migración y presentación de la Rec. a la COP8 (sin omitir directrices para mitigar la situación)		
3.4.3	Evaluación de las amenazas de las turbinas eólicas mar afuera y presentación de directrices a la COP8		
4.1.1 4.1.2	Aprobar la <i>Lista de prioridades de investigación</i> de la CMS y presentarla a la COP8 con Rec.		

4.3.6			
4.5.1	Identificar los expertos en especies migratorias para integrar la lista de expertos de la CDB		
<b>ScC14 Primavera de 2007 –Período entre sesiones</b>			
No.	Resultado deseado	Planificación	Indicador de progresos
1.1.1	Completar los estudios taxonómicos para los mamíferos acuáticos, los mamíferos terrestres, las aves y los murciélagos del Apéndice I		
1.1.2 4.3.2	Aprobar las primeras adiciones a la Lista de Candidatos del <i>Apéndice I a la CMS</i>		
1.1.4	Recibir los resultados del estudio de posibles exclusiones del Apéndice I y aprobar la lista de especies en cuestión		
1.2.1 1.2.2 4.3.1	Estudiar el <i>Cuadro de acciones para recuperación de especies del Apéndice I a la CMS</i>		
1.3.2 1.3.3 4.2.1 4.3.3	Completar el examen de los planes de acción para especies del Apéndice I; poner los planes en el sitio en la Internet de la CMS; preparar y establecer un calendario para las especies que requieren planes de acción		
1.4.1	Recibir y examinar las propuestas para acciones concertadas		
1.4.2	Aprobar los acuerdos para el plan de trabajo conjunto con los Acuerdos para las especies del Ap. I		
1.5.1	Evaluación de los resultados del estudio del Plan estratégico del Ap. I		
1.5.2	Establecer métodos para informar sobre la situación de las poblaciones de las especies del Ap. I		
1.5.3	Determinar métodos para informar sobre la protección legal de las especies del Ap. I (con inclusión de su hábitat)		
2.1.1	Completar los estudios taxonómicos para los mamíferos acuáticos, los mamíferos terrestres, las aves y los murciélagos del Ap. II		
2.1.2 4.3.4	Aprobar las primeras adiciones a la <i>Lista de candidatos del Apéndice II a la CMS</i>		
2.1.4	Recibir los resultados del estudio de posibles exclusiones de las listas del Apéndice II y aprobar la lista de especies por excluir.		
2.2.1 4.3.5	Aprobar las primeras adiciones al <i>Cuadro de Acuerdos y MdEs del Apéndice II a la CMS</i>		
2.3.2	Aprobar el nombramiento de los funcionarios de enlace y los mecanismos para la cooperación con los acuerdos, las acciones en cooperación y con otras iniciativas		
2.4.2	Completar y evaluar por parte del Consejo Científico el 50% de los estudios sobre la eficacia de los acuerdos, las acciones en cooperación y demás iniciativas		
3.1.2	Considerar los resultados del examen de los impactos de la caza		
3.1.3	Considerar los resultados del examen de los impactos de la captura incidental y la pesca no reglamentada		
3.1.5	Considerar los resultados del examen de los impactos de los obstáculos a la migración		
3.3.5	Recibir el examen de los vínculos existentes entre la CMS y otros organismos que se ocupan de las amenazas a las especies migratorias y formular propuestas para mejoras al respecto		
3.3.6	Aprobar y distribuir las <i>Directrices sobre el uso de aparatos de rastreo para las especies migratorias en peligro</i>		
4.1.3	Estudiar las posibilidades para la cooperación y la investigación sobre las especies migratorias		
4.3.7	Examinar el contenido técnico del paquete de información de la CMS para PCs etc.		
4.3.8	Identificar las especies más indicadas para incrementar la difusión de noticias al respecto entre el público		
4.5.2	Examinar los resultados del taller sobre las especies migratorias como indicadoras		

ScC15 Fin de 2008 Pre-COP9			
No.	Resultado deseado	Planificación	Indicador de progresos
1.1.3	Establecer una lista de las propuestas examinadas y presentadas a la COP9 para más del 50% de las especies en la <i>Lista de candidatos al Apéndice I de la CMS</i>		
1.1.4	Presentar a la COP9 la lista de propuestas de exclusión de especies del Apéndice I		
1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.3.2 1.5.2 1.5.3 4.2.2 4.2.3 4.3.1	<i>Estudiar el Cuadro de acciones de recuperación de especies del Apéndice I a la CMS</i> y presentar la Rec. a la COP9		
1.4.1	Presentar a la COP9 la lista de propuestas para acciones concertadas		
1.5.1	Presentar a la COP9 la Rec. sobre los resultados del estudio estratégico del Ap. I.		
1.5.2	Estudiar el primer informe sobre la situación de población de las especies del Ap. 1 para su presentación a la COP9, con Rec.		
2.1.4	Presentar las propuestas de exclusión de especies del Apéndice II a la COP9		
2.2.2 2.3.1	Presentar a la COP9 la Rec. para nuevos acuerdos y acciones en cooperación y acordar las nuevas medidas de lanzamiento		
2.3.2 2.4.2 4.2.4	Estudiar los progresos en materia de cooperación con otros Acuerdos, las acciones en cooperación y otras iniciativas y presentar recomendaciones a la COP9 (sin olvidar el examen de la eficacia alcanzada en la conservación de las especies en los Ap. I y II)		
2.4.1	Acuerdo sobre el mandato y el procedimiento para el estudio estratégico del Ap. II		
2.4.2 3.2.3 3.2.4	Completar y evaluar por parte del Consejo Científico los estudios sobre la efectividad de los acuerdos, las acciones en cooperación y otras iniciativas para especies del Ap. II y su hábitat. Presentar las Rec. a la COP9		
3.1.2	Presentar la Rec. del estudio sobre los impactos de la caza a la COP9		
3.1.3 3.3.3	Presentar la Rec. del estudio de los impactos de la captura incidental y la pesca no reglamentada a la COP9		
3.1.4	Acuerdo sobre el mandato para el estudio del impacto de la pérdida y la degradación del hábitat		
3.1.5	Presentar a la COP9 la Rec. del estudio del efecto de los obstáculos a la migración		
3.1.6	Acuerdo sobre el mandato para el estudio de los efectos de la contaminación, las enfermedades y las especies foráneas invasoras		
3.1.7	Presentar al a COP9 las directrices sobre el cambio climático, la caza, la captura incidental y los obstáculos a la migración		
3.2.1	Identificar los sitios críticos para más del 50% de las especies del Apéndice I		
3.2.2	Presentar a la COP9 la Rec. que identifica los sitios críticos no protegidos de las especies del Ap.I		
3.3.5	Presentar a la COP9 la Rec. sobre cooperación técnica entre la CMS y otros órganos que desarrollan trabajos sobre las principales amenazas a las especies migratorias		
4.1.1 4.1.2 4.3.6 4.4.1	Aprobar y presentar a la COP9 la <i>Lista de prioridades de investigación de la CMS</i> con una Rec. sobre avances y aspectos no tenidos en cuenta		

4.1.3	Presentar a la COP9 la Rec. sobre cooperación e investigación sobre las especies migratorias		
4.4.2	Presentar un informe a la COP9 sobre la eficacia del monitoreo		
4.5.3	Presentar una lista de indicadores simples para su adopción por parte de la COP9		
ScC16 – Primavera de 2010 Período entre sesiones			
No.	Resultado deseado	Planificación	Indicador de progresos
1.1.1	Completar los estudios taxonómicos para los peces y los invertebrados del Apéndice I		
1.1.2 4.3.2	Revisar y poner al día la lista de candidatos al <i>Apéndice I de la CMS</i>		
1.2.1 1.2.2 1.3.2 1.5.2 1.5.3 4.3.1	Revisar el <i>Cuadro de acciones para recuperación de especies del Apéndice I de la CMS</i>		
1.4.1	Recibir y estudiar las propuestas del proyecto para la acción concertada		
1.4.2	Examinar las tareas en cooperación con los Acuerdos para las especies del Ap.I		
1.5.2	Examinar la situación de población de las especies del Ap. I		
2.1.1	Completar el examen taxonómico para los peces e invertebrados del Apéndice II		
2.1.2 4.3.4	Revisar y poner al día la <i>Lista de candidatos al Apéndice II a la CMS</i>		
2.2.1 4.3.5	Revisar y poner al día el <i>Cuadro de Acuerdos y MdEs al Apéndice II a la CMS</i>		
2.3.1	Revisar los progresos en el lanzamiento de medidas para nuevos acuerdos y acciones en cooperación		
2.4.1	Evaluar los resultados del estudio estratégico del Ap. II		
3.1.4	Examinar los resultados del estudio del impacto de la pérdida y la degradación del hábitat		
3.1.6	Examinar los resultados del estudio del impacto de la contaminación, las enfermedades y las especies foráneas invasoras		
3.3.3	Examinar los progresos en la aplicación de medidas concertadas para contrarrestar el impacto de la captura incidental y de la pesca no reglamentada		
3.4.3	Revisar las directrices sobre turbinas eólicas mar afuera		
4.3.3	Revisar la disponibilidad de planes de acción para las especies del Ap.I en el sitio web de la CMS		
4.3.8	Examinar la utilización de especies más notables		
ScC17 End 2011 Pre-COP10			
No.	Resultado deseado	Planificación	Indicador de progresos
1.1.3	Examinar y presentar propuestas de inclusión a la COP10 para más del 50% de las especies en la <i>Lista de candidatos al Apéndice I a la CMS</i>		
1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.3.2 1.5.2 1.5.3 4.2.2 4.2.3 4.3.1	Estudiar el <i>Cuadro de acciones de recuperación de especies del Apéndice I a la CMS</i> y presentar las recomendaciones al respecto a la COP10		
1.4.1	Presentar a la COP10 la lista de propuestas prioritarias para acción concertada		
1.5.1	Evaluar los avances en la aplicación del estudio estratégico del Ap. I.		
1.5.2	Revisar la situación de población de las especies del Ap.I y presentar las Rec. a la COP10		

2.1.3	Revisar y presentar a la COP10 las propuestas de inclusión de más de 50% de las especies en la <i>Lista de candidatos al Apéndice II a la CMS</i>		
2.2.2 2.3.1	Presentar a la COP10 la recomendación para nuevos acuerdos y acciones en cooperación y acordar las medidas de lanzamiento		
2.3.2 4.2.4	Examinar los progresos sobre la cooperación con otros Acuerdos, acciones en cooperación y demás iniciativas y presentar la Rec. a la COP10		
2.4.1	Presentar a la COP10 la Rec. relativa a los resultados del examen estratégico del Ap. II.		
3.1.4	Presentar a la COP10 la Rec. del estudio del impacto de la pérdida y degradación del hábitat		
3.1.6	Presentar a la COP10 la Rec. del estudio del impacto de la contaminación, las enfermedades y las especies foráneas invasoras		
3.1.7	Presentar a la COP10 las directrices sobre pérdida del hábitat, y contaminación/enfermedades/ especies foráneas		
3.2.1	Identificar los sitios críticos para más del 90% de las especies que figuran en el Apéndice I		
3.2.2	Presentar a la COP10 la recomendación que identifica los sitios críticos desprotegidos para las especies que figuran en el Apéndice I		
3.3.1	Examinar los avances sobre orientaciones internacionales para EIA y para las especies migratorias y presentar la recomendación a la COP10		
3.3.2	Comprobar la eficacia de la respuesta del ScC/CMS a las situaciones de emergencia y presentar la Rec. a la COP10		
3.3.4	Identificar y proponer a la COP 10 los mecanismos para contrarrestar la contaminación con hidrocarburos		
3.3.6	Examinar las <i>Directrices para el uso de sistemas de rastreo para las especies migratorias en peligro</i>		
3.5.1	Completar la evaluación de la contribución de la CMS a la aplicación de las medidas para contrarrestar el impacto de las amenazas a las especies migratorias y presentar la Rec. a la COP10		
4.1.1 4.1.2 4.3.6 4.4.1	Presentar a la COP 10 la <i>Lista de prioridades de investigación</i> de la CMS con Rec. sobre avances y lagunas		
4.4.2	Presentar el informe a la COP10 sobre la eficacia del monitoreo		